



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
27 DE MAYO DE 2019

**ACTA QUE CONTIENE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y EL FALLO
DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO**

Quien suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (el "**Secretario de Finanzas**"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango (el "**Comité de Financiamientos**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "**Lineamientos**"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 13 de mayo de 2019; el numeral cuarto y sexto de las Bases; por medio de la presente acta, hacemos constar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** y la emisión del **FALLO** correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$275'000,000.00 (doscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) (el "**proceso competitivo**"), por parte del Estado de Durango (el "**Estado**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

Antecedentes

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo a las condiciones económicas y financieras del Estado.

IMPRESO: Durango, 27 de mayo de 2019. Contratación: CPE 040913 Durango, Durango, México, D.F. Ref: 04181172-0002

SEFIN: 04181172-0002



Twitter: @sefin_dgo

2. El 13 de mayo de 2019, el Comité de Financiamientos autorizó al Estado para que celebrara, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con una o varias Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, la contratación de una obligación a corto plazo, en la modalidad de crédito simple sin garantía, por un monto de hasta \$275'000,000.00 (doscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), así como el desarrollo de un proceso competitivo para realizar dicha contratación, en apego a lo dispuesto por la ley de la materia.
3. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 14 de mayo de 2019 la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior. Esta invitación fue entregada a diversas Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, para que presentaran ofertas de crédito que cumplieran con los siguientes requisitos: Monto solicitado: Hasta \$275'000,000.00 (doscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Plazo: 365 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 12 amortizaciones iguales. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 25 de julio de 2019. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos Contingentes: Las Ofertas no deberán presentar Gastos Adicionales, tales como comisiones, penalizaciones y sanciones de cualquier tipo. Tampoco deberán presentar Gastos Adicionales Contingentes, tales como incrementos en el margen aplicable como consecuencia de incumplimientos o demoras por parte del Estado a determinado tipo de obligaciones. Tasa Efectiva: Cada Institución Financiera deberá calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia, proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.
- b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
- c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo. México Teléfono: (518) 132-5601

WWW.DURANGO.GOB.MX f Gobierno del Estado de Durango @durango

- d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la Institución Financiera, y acompañar copia simple del poder en el que consten sus facultades; y
 - e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.
4. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la convocatoria, fueron las siguientes:
 - i. Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
 - ii. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte;
 - iii. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex;
 - iv. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer;
 - v. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC;

- ii. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte;
 - iii. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex;
 - iv. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer;
 - v. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC;
 - vi. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; y
 - vii. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
5. El día 27 de mayo 2019, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, se dio cuenta de las **negativas de participación** presentadas por las siguientes Instituciones Financieras: (1) Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; (2) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex; (3) BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; y (4) Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; así como de las **ofertas** presentadas por las siguientes Instituciones Financieras: (1) Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; (2) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; y (3) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Características de las Ofertas Calificadas

Las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras participantes, cuentan con las siguientes características:

I. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

Acreditado:	El Estado de Durango ("El Estado").
-------------	-------------------------------------

Printed: Felipe Pineda, 11/05/2019 15:00:00, C:\Users\Felipe Pineda\Desktop\Acta Mayo\Acta Mayo 14/2019

WWW.DURANGO.CO.VE



Facebook: Durango



Twitter: Durango

Handwritten signature in blue ink.



SECRETARÍA
DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
27 DE MAYO DE 2019

Acreditante:	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. ("Banco Santander").
Tipo de Crédito:	Crédito Simple de Corto Plazo (Quirografario).
Monto:	Hasta \$155,000,000.00 (Ciento cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
Moneda:	Pesos Mexicanos
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Plazo de Vencimiento:	Hasta 365 días.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual en 12 amortizaciones iguales.
Tasa de Interés Ordinaria Anual:	Tasa Variable = $TIEE28d + 55 \text{ pbs}$ (Cincuenta y cinco puntos base). La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIEE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 25 de julio de 2019.
Fuente de pago del financiamiento:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento derivado:	No aplica.
Gastos adicionales y gastos adicionales contingentes:	Sin gastos adicionales, gastos adicionales contingentes, comisiones, penalizaciones ni sanciones de ningún tipo.
Tasa efectiva:	9.00% (Nueve punto cero por ciento).
Pena por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2

Bvta Felipe Pescador #890 Pto. Zona Centro, C.P. 34000 Durango, Dgo., México. Teléfono: (668) 272 5001

WWW.DURANGO.GOB.MX

Gobierno del Estado de Durango



SECRETARÍA
DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
27 DE MAYO DE 2019

	(dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.																																									
Condiciones de disposición:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco el(los) pagaré(s) a que se refiere la cláusula segunda del contrato de crédito, debidamente firmado(s).																																									
Calendario de amortizaciones de capital:	Las amortizaciones de capital serán conforme a la siguiente tabla: <table><tr><th>Periodo</th><th>Amortización mensual</th><th>Saldo insoluto</th></tr><tr><td>1</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 142,083,333.33</td></tr><tr><td>2</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 129,166,666.67</td></tr><tr><td>3</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 116,250,000.00</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 103,333,333.33</td></tr><tr><td>5</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 90,416,666.67</td></tr><tr><td>6</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 77,500,000.00</td></tr><tr><td>7</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 64,583,333.33</td></tr><tr><td>8</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 51,666,666.67</td></tr><tr><td>9</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 38,750,000.00</td></tr><tr><td>10</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 25,833,333.33</td></tr><tr><td>11</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$ 12,916,666.67</td></tr><tr><td>12</td><td>\$ 12,916,666.67</td><td>\$</td></tr><tr><td colspan="2">\$ 155,000,000.00</td></tr></table>	Periodo	Amortización mensual	Saldo insoluto	1	\$ 12,916,666.67	\$ 142,083,333.33	2	\$ 12,916,666.67	\$ 129,166,666.67	3	\$ 12,916,666.67	\$ 116,250,000.00	4	\$ 12,916,666.67	\$ 103,333,333.33	5	\$ 12,916,666.67	\$ 90,416,666.67	6	\$ 12,916,666.67	\$ 77,500,000.00	7	\$ 12,916,666.67	\$ 64,583,333.33	8	\$ 12,916,666.67	\$ 51,666,666.67	9	\$ 12,916,666.67	\$ 38,750,000.00	10	\$ 12,916,666.67	\$ 25,833,333.33	11	\$ 12,916,666.67	\$ 12,916,666.67	12	\$ 12,916,666.67	\$	\$ 155,000,000.00	
Periodo	Amortización mensual	Saldo insoluto																																								
1	\$ 12,916,666.67	\$ 142,083,333.33																																								
2	\$ 12,916,666.67	\$ 129,166,666.67																																								
3	\$ 12,916,666.67	\$ 116,250,000.00																																								
4	\$ 12,916,666.67	\$ 103,333,333.33																																								
5	\$ 12,916,666.67	\$ 90,416,666.67																																								
6	\$ 12,916,666.67	\$ 77,500,000.00																																								
7	\$ 12,916,666.67	\$ 64,583,333.33																																								
8	\$ 12,916,666.67	\$ 51,666,666.67																																								
9	\$ 12,916,666.67	\$ 38,750,000.00																																								
10	\$ 12,916,666.67	\$ 25,833,333.33																																								
11	\$ 12,916,666.67	\$ 12,916,666.67																																								
12	\$ 12,916,666.67	\$																																								
\$ 155,000,000.00																																										

II. HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC

Acreditado:	Estado de Durango
Tipo de crédito:	Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario).
Destino:	Cubrir necesidades de Corto Plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto:	Hasta \$ 275'000,000.00 (Doscientos Setenta y Cinco Millones de pesos 00/100)

Bvld. Felipe Pescador #800 Pto. Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo. México Teléfono: (618) 137 5001

WWW.DURANGO.GOB.MX



Gobierno del Estado de Durango



@gobdur

Plazo:	M.N.), 12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato.																												
Perfil de Amortizaciones de capital:	12 amortizaciones mensuales, consecutivas e iguales, (último mes se ajusta por centavos) conforme a la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="651 430 1112 814"> <thead> <tr> <th>Propuesta Amortización</th> <th>\$275,000,000.00 Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$22,916,666.67</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$22,916,666.63</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$275,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Propuesta Amortización	\$275,000,000.00 Monto	1	\$22,916,666.67	2	\$22,916,666.67	3	\$22,916,666.67	4	\$22,916,666.67	5	\$22,916,666.67	6	\$22,916,666.67	7	\$22,916,666.67	8	\$22,916,666.67	9	\$22,916,666.67	10	\$22,916,666.67	11	\$22,916,666.67	12	\$22,916,666.63	TOTAL	\$275,000,000.00
Propuesta Amortización	\$275,000,000.00 Monto																												
1	\$22,916,666.67																												
2	\$22,916,666.67																												
3	\$22,916,666.67																												
4	\$22,916,666.67																												
5	\$22,916,666.67																												
6	\$22,916,666.67																												
7	\$22,916,666.67																												
8	\$22,916,666.67																												
9	\$22,916,666.67																												
10	\$22,916,666.67																												
11	\$22,916,666.67																												
12	\$22,916,666.63																												
TOTAL	\$275,000,000.00																												
Tasa de interés:	Variable: TIE28 + 42 bps (cuarenta y dos puntos base)																												
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual vencido, sobre saldos insolutos, hasta en 12 amortizaciones.																												
Comisión, gastos adicionales y/o gastos adicionales contingentes	Sin comisiones y sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.																												
Período de disposición de recursos:	Una o varias disposiciones del crédito, la cual podrá llevarse a cabo a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 25 de Julio de 2019.																												
Mecanismo de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado de Durango.																												
Tasa Efectiva:	8.8224%																												
Vigencia de la propuesta:	60 días naturales a partir de la presentación de la misma.																												
Instrumento Derivado:	No existirá																												

Bvld. Felipe Pescador #800 Pte. Zona Centro C.P. 24000 Durango, Dgo., México. Teléfono: (516) 137 5001



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
27 DE MAYO DE 2019

Formalización del Financiamiento:	A través de un contrato de apertura de crédito simple, el cual será suscrito a más tardar 28 de mayo del 2019 a las 15:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y de Administración.
Documentación:	El presente crédito se documentará mediante un contrato y/o su(s) respectivo(s) pagaré(s) de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones, así como cláusulas globales de HSBC.
Condiciones precedentes a la disposición:	1. Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador. 2. El Estado deberá entregar confirmación de saldos de las obligaciones financieras de corto plazo a cargo del Estado y sus fechas de vencimiento. Esto a fin de comprobar que no excede el 6% de los ingresos totales. 3. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple. 4. Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Durango.
Obligación de hacer posterior a la disposición.	Inscribir dentro de los 30 días siguientes a la disposición, el Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III.- BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
BANORTE.

Acreditado:	Estado Libre y Soberano de Durango.
Tipo de crédito:	Apertura de Crédito Simple.
Monto de crédito ofrecido:	Hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.).
Moneda:	Pesos.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal).
Plazo:	12 meses (365 días) contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Plazo de Gracia:	Sin gracia.
Forma de Disposición:	En una o varias disposiciones.
Plazo de Disposición:	A partir de la firma del contrato y hasta el 25 de julio de 2019.
Perfil de Pagos:	12 Amortizaciones mensuales iguales de capital.

	<table><tr><th>MES</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>1</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>2</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>3</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>4</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>5</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>6</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>7</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>8</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>9</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>10</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>11</td><td>8,333,333.33</td></tr><tr><td>12</td><td>8,333,333.37</td></tr><tr><td>Suma</td><td>100,000,000.00</td></tr></table>	MES	MONTO	1	8,333,333.33	2	8,333,333.33	3	8,333,333.33	4	8,333,333.33	5	8,333,333.33	6	8,333,333.33	7	8,333,333.33	8	8,333,333.33	9	8,333,333.33	10	8,333,333.33	11	8,333,333.33	12	8,333,333.37	Suma	100,000,000.00
MES	MONTO																												
1	8,333,333.33																												
2	8,333,333.33																												
3	8,333,333.33																												
4	8,333,333.33																												
5	8,333,333.33																												
6	8,333,333.33																												
7	8,333,333.33																												
8	8,333,333.33																												
9	8,333,333.33																												
10	8,333,333.33																												
11	8,333,333.33																												
12	8,333,333.37																												
Suma	100,000,000.00																												
Pago de Interés:	Mensual vencido.																												
Tasa de interés ordinaria:	Deberá pagar intereses ordinarios respecto del monto de principal insoluto del Crédito y hasta la fecha de pago final a una tasa anual equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIE 28) vigente al día anterior a la fecha de inicio de cada periodo de intereses más el Margen Aplicable.																												
Margen Aplicable:	1.95 (uno punto noventa y cinco) puntos porcentuales.																												
Tasa de interés moratoria:	La que resulte de multiplicar la tasa de interés ordinaria por 2.																												
Fuente de Pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																												
Mecanismo o Vehículo de Pago:	No Aplica.																												
Garantía:	No Aplica.																												
Registro en Deuda:	Previo a la disposición el crédito deberá quedar inscrito en el Registro Único Estatal de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Durango y la solicitud de inscripción deberá presentarse ante el Registro Público Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación.																												
Instrumento Derivado:	Sin instrumento derivado.																												
Condiciones para disposición:	Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores																												

Bld. Felipe Pescador #900 Pte. Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (418) 137 5001

	condiciones de mercado. - Firmar el contrato de crédito y que este sea ratificado ante fedatario público - Inscripción en el Registro de Deuda Pública Estatal. - Suscribir los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. - Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. - En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
Clausulado:	Incluir en la cláusula Séptima Tasa de Interés los siguientes párrafos que se consideraban en el concurso anterior: <i>Conviene las partes en que la certificación del contador del Banco hará fe, salvo prueba en contrario, respecto de los montos relativos a la determinación de la TIIE que se tome en cuenta para obtener la tasa de interés pactada; o a los montos relativos a los rendimientos de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) o a la estimación del Costo de Captación a Plazo (CCP) de pasivos denominados en moneda nacional, a que se hace referencia en la cláusula novena, en caso de ausencia de la determinación de la TIIE señalada.</i> <i>Si por cualquier circunstancia en algún mes, el Banco no llegare a aplicar la tasa de interés ordinario como se establece en esta cláusula, se conviene entre las partes expresamente, que el Banco está facultado para realizar las modificaciones o ajustes necesarios, con efectos retroactivos a aquel o aquellos meses en los que no se hubiese llevado a cabo la modificación correspondiente. En caso de que la diferencia sea a favor del Banco, el Estado deberá pagar la parte correspondiente; en caso contrario, el Banco deberá resarcir el pago correspondiente al Estado. En ambos casos sin pena convencional alguna.</i>
Gastos Adicionales:	Sin comisiones.
Gastos Contingentes:	Sin comisiones.
Tasa Efectiva (*)	10.34% calculada el 27 de Mayo de 2019

*Calculada el 27/05/19 con el último reporte de Proveedor Integral de Precios (PIP Latam) con fecha de 24/05/19 de acuerdo a la convocatoria del Estado de Durango.

[Handwritten signatures and initials]

Tel: 011 44 999 99 99, Fax: 011 44 999 99 99, C.P. 34000 Durango, Dur. México. Teléfono: 011 44 999 99 99

[Handwritten signature]

Instituciones Financieras que no presentaron Oferta

Conforme a lo dispuesto por los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción III, y 49, último párrafo, de los Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que las Instituciones Financieras: (1) Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; (2) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex; (3) BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; y (4) Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, presentaron su **negativa de participación** en el proceso competitivo.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, se evaluará que las Ofertas Calificadas cumplan con los siguientes criterios:

- 1) Jurídicos: Que no contravengan la legislación aplicable en la materia, y que satisfagan los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.
- 2) Financieros: Que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

A continuación, se procede a la evaluación de las Ofertas Calificadas en el orden en que fueron recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

EVALUACIÓN JURÍDICA

I. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México a través

Bdva. Felipe Pescador 2503 Pto. Zeta Centro C.P. 34000 Durango, DGO, México Teléfono: 644-137 5001

de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia del poder de los representantes legales que suscriben la Oferta, los señores Hugo Alfredo Morales Manzanera y Fernando León Dávalos, quienes cuentan con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 86,328, de fecha 15 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso González Alonso, notario público No. 31, actuando como suplente en el protocolo de la notaría 19 de la Ciudad de México, y escritura pública No. 90,085 de fecha 10 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, notario público No. 19 de la Ciudad de México.
- ii. Una copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales, los señores Hugo Alfredo Morales Manzanera y Fernando León Dávalos, quienes se identifican con credencial para votar, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal Electoral, en las que aparece su foto y su firma, respectivamente.
- iii. Original de la Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números del i al iii en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

II. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:



Dirección: Calle de la Independencia 100, Colonia Centro, C.P. 06000 Ciudad de México, México. Teléfono: (55) 52 52 52 52



- i. Copia del poder de los representantes legales que suscriben la Oferta, los señores Verónica Duque Chávez y Ramiro Guajardo Silva, quienes cuentan con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 30,085, de fecha 12 de febrero de 2018, y escritura pública No. 22,405, de fecha 19 de noviembre de 2014, ambas otorgadas ante la fe de la Lic. Rosamaria López Lugo, notario público No. 223 de la Ciudad de México, respectivamente.
- ii. Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales, los señores Verónica Duque Chávez y Ramiro Guajardo Silva, quienes se identifican con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, y por pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los que aparecen su foto y su firma, respectivamente.
- iii. Original de la Oferta, con firma autógrafa de los representantes legales.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii y iii que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** presentó una Oferta irrevocable y en firme con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

III. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copias del poder de los representantes legales que suscriben la Oferta, los señores César Omar Gómez Flores y María de los Ángeles Ayala Partida, quienes cuentan con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 203,953, de fecha 26 de octubre del 2017, otorgada de la fe del

Bufo Telaino Pineda 8460 Pte. Zona Centro, CP 34030, Durango, Dgo., México. Teléfono: (618) 137 1001

Lic. Cecilio González Márquez, notario público No. 151 de la Ciudad de México antes Distrito Federal, y escritura pública No. 37,709, de fecha 2 de marzo de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, notario suplente del Lic. Javier García Ávila, notario público No. 72 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

- ii. Copias de la identificación oficial vigente de los representantes legales, los señores César Omar Gómez Flores y María de los Ángeles Ayala Partida, quienes se identifican con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su foto y su firma, respectivamente.
- iii. Original de la Oferta, con firma autógrafa de los representantes legales.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii y iii que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** presentó una Oferta irrevocable y en firme, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Las principales características financieras, con base en el contenido de las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras participantes, son las siguientes:

Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo (días)	Sobretasa (TIE 28)	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. ("Banco Santander").	\$155'000,000.00	365	0.55%	No aplica.	No aplica.

Se otorga el contrato a la oferta de la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	\$275'000,000.00	365	0.42%	No aplica.	No aplica.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	\$100'000,000.00	365	1.95%	No aplica.	No aplica.

De la información anterior, se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, todas las Instituciones Financieras se ajustaron a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 365 días.
- El monto total de las ofertas calificadas presentadas por las Instituciones Financieras suma un total de \$530'000,000.00 (Quinientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.).
- La tasa efectiva presentada por las Instituciones Financieras no coincide con el resultado realizado por el Estado con el motor de cálculo de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva, y según el numeral cuarto de las Bases, en caso de disparidad entre la tasa efectiva calculada por Institución Financiera participante y la que calcule el Estado, prevalecerá la del Estado. Con base en lo anterior, el Estado calculó la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, resultando lo siguiente:

Institución Financiera	Tasa Efectiva calculada por la Institución Financiera participante	Tasa Efectiva calculada por el Estado
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. ("Banco Santander").	9.00%	8.92%
HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	8.8224%	8.79%

Blvd Felipe Fecundador #808 Pto. Zona Centro, C.P. 34000 Durango, Coa. México. Teléfono: (618) 137 5000

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	10.34%	10.32%
---	--------	--------

FALLO

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité de Financiamientos, presenta los siguientes resultados:

1. Las Instituciones Financieras que presentaron negativa de participación en el proceso competitivo fueron las siguientes:

Instituciones Financieras que presentaron negativas de participación	
1.	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
2.	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.
3.	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
4.	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

2. Las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, por haber cumplido con los criterios jurídicos y financieros de la Convocatoria y las Bases, fueron las presentadas por las siguientes Instituciones Financieras:

No.	Instituciones Financieras que presentaron Oferta Calificada procedente
1.	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
2.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
3.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Las características financieras de cada una de las Ofertas Calificadas procedentes constan en la Evaluación de las Ofertas de la presente acta.

De acuerdo con la Evaluación de las Ofertas, ninguna Oferta Calificada fue desechada.

[Handwritten signatures and initials]

El presente fallo se emite en la ciudad de Durango, Coahuila de Zaragoza, a las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2019.

[Handwritten signature]

Adjudicación de Financiamientos

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas procedentes, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité, por UNANIMIDAD DE VOTOS, determinaron adjudicar los financiamientos a contratar con el Estado de Durango, a la siguiente Institución Financiera participante, por el monto que se indica:

1. **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** por un monto de hasta \$275'000,000.00 (Doscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE 28 días) de 0.42% (cero punto cuarenta y dos por ciento).

Queda demostrado que la Oferta Calificada presentada por **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, por un monto total de hasta \$275'000,000.00 (Doscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), es la que cumple con las mejores condiciones de mercado, ya que ofrece la menor Tasa Efectiva, o sea, el costo financiero más bajo.

Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** a formalizar el contrato de crédito respectivo, a más tardar el día 28 de mayo de 2019 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Boulevard Felipe Pescador, No. 800, Col. Centro, Victoria de Durango, Durango, de acuerdo con los términos y condiciones del modelo de contrato que se adjuntó a la Convocatoria; reiterándose que el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas que afecten los intereses del Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago; asimismo, respecto a la obligación posterior a la disposición que establece HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en su Oferta Calificada, se tiene que la misma debe ajustarse a lo que dispone el artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con motivo de la reforma de 30 de enero de 2018, el cual establece que "en el caso de Obligaciones a corto plazo la solicitud de inscripción deberá presentarse ante el Registro Público Único, en un período no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación". En caso de que **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** no se presente o se niegue a firmar, se estará sujeto a lo que establece la Base Séptima, párrafo segundo, de la Convocatoria, sin responsabilidad para el Estado.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN Y DEL FALLO

Bvd. Felipe Pescador #800 Col. Zona Centro, C.P. 34000 Durango, Nvo. México. Teléfono: 4139 137 5001

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas y fallo del proceso competitivo:

Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité.
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos. Integrante del Comité.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité.
L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez	Subsecretario de Administración. Integrante del Comité.
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal. Integrante del Comité.
C.P. Diana Hassel González Guerrero	Titular del Órgano Interno de Control. Integrante del Comité.
Dr. Pedro López Elías	Asesor del Gobierno del Estado. Integrante del Comité.

Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta.

Por el ESTADO:

Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración

C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos

C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración

Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal

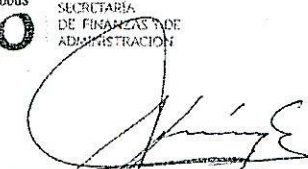
C.P. Diana Hassel González Guerrero Titular del
Órgano Interno de Control

El presente documento es copia del original. C.P. 98020 Durango, Tlax. México. Teléfono: (015) 174 5001

TODOS
Dgo

SECRETARÍA
DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO
27 DE MAYO DE 2019


Dr. Pedro López Elías
Asesor del Gobierno del Estado

*Hoja de firmas de Acta que contiene la Evaluación de Ofertas y el Fallo del proceso competitivo para la
contratación de una obligación a corto plazo, 27 de mayo de 2019*








Edif. Felipe Pescador #2019 Plaz. Zona Centro, C.P. 34000 Durango, Dgo. México. Teléfono: (0181) 137 5001

WWW.DURANGO.GOB.MX



Gobierno del Estado de Durango



@durango

